Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 10/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV325OF8G1LX1E0XFIL.

Resolución, de fecha de firma electrónica, del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, por la que se convoca el procedimiento de selección de profesorado para impartir el curso *Exam Prep* del programa *That's English!* en el curso 2026-2027.

Exam Prep es un curso del Programa *That's English!* cuyo objetivo es la preparación de las pruebas de certificación de las escuelas oficiales de idiomas de los niveles B2 y C1. Es un curso íntegramente online que se oferta a través de la plataforma de e-learning https://examprep.thatsenglish.com/. Este curso está creado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y aporta todos los contenidos a través de la mencionada plataforma, en colaboración con las comunidades autónomas, que son responsables de la atención tutorial.

Por Resolución del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, de 2 de noviembre de 2026, se dictaron Instrucciones sobre la impartición del curso *Exam Prep* del Programa *That's English!* de preparación de la prueba de certificación de inglés de los niveles B2 y C1 en el curso 2026-2027.

La Instrucción novena recoge que el profesorado que impartirá el curso estará constituido por personas funcionarias pertenecientes al cuerpo de Profesorado de EOI de la especialidad de inglés. En todo caso será profesorado en activo y con destino en un centro público educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El profesorado se seleccionará de acuerdo con los criterios que se establezcan en la Resolución del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación por la que se convoque el procedimiento de selección de profesorado para impartir el curso Exam Prep en el curso 2026-2027. El profesorado que se encargue de estas enseñanzas dedicará semanalmente el tiempo establecido en dicha resolución, desde que se inicie este curso hasta su finalización, fuera de su horario de trabajo ordinario del centro en el que desempeñe sus funciones, que le serán retribuidas en la cuantía que se determine en la resolución anteriormente citada.

La EOI nº 1 de Zaragoza será responsable de la impartición del curso Exam Prep y será la encargada de coordinar y dar apoyo al tutor de este curso. La persona encargada de la coordinación del Programa That's English! en la EOI nº 1 de Zaragoza será responsable de asumir las tareas de coordinación que se deriven del curso Exam Prep.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 141/2026, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, y de conformidad con la Resolución del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, de 2 de noviembre de 2026, resuelvo:

Primero. *Objeto*.

1. Esta resolución tiene por objeto la convocatoria del procedimiento de selección de una persona docente para impartir el curso *Exam Prep* del programa *That's English!* en la Escuela Oficial de Idiomas nº1 de Zaragoza en el curso 2026-2027.

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 10/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV325OF8G1LX1E0XFIL.

2. El curso se impartirá de conformidad con lo recogido en la Resolución del Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, de 2 de noviembre de 2026, por la que se dictan Instrucciones sobre la impartición del curso *Exam Prep* del Programa *That's English!* de preparación de la prueba de certificación de inglés de los niveles B2 y C1 en el curso 2026-2027.

Segundo. *Ámbito subjetivo y requisitos de participación.*

1. Podrá participar en esta convocatoria el profesorado del cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad Inglés, siempre que esté en activo y cumpla alguno de los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitudes:

a) En el caso de ser personal funcionario de carrera, se deberá tener destino durante el curso escolar 2026-2027 en una Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
b) En el caso de ser personal funcionario interino, se deberá tener adjudicada una vacante para todo el curso escolar 2026-2027 en una Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. El profesorado que imparta el curso *Exam Prep* no podrá ser el mismo que imparte el programa *That's English!*

3. La persona seleccionada será tutora del curso *Exam Prep* del 13 de enero al 14 de mayo de 2027, ambos incluidos.

Tercero*. Solicitudes y plazo de presentación.*

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades https://educa.aragon.es/.

2. La solicitud, junto con la relación de méritos, según figura en el anexo II, referidos a fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud irán dirigidas al Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, y se presentarán telemáticamente a través del registro electrónico del Gobierno de Aragón https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas, a los efectos de su tramitación, en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

Asimismo, para facilitar su tramitación, dicha documentación (formulario de solicitud y relación de méritos) podrá dirigirse también al correo electrónico educacionpermanente@aragon.es

Cuarto. *Comisión de Valoración.*

1. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se constituirá una comisión de valoración designada por el Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación, que estará compuesta por los siguientes miembros:

a) Presidencia: el Jefe de Servicio de Ordenación Académica, Inclusión y Educación Permanente de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación o persona en quien delegue.

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 10/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV325OF8G1LX1E0XFIL.

b) Vocales: una persona asesora docente de la Unidad de Programas Educativos de uno de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.
c) Secretaría: una persona asesora docente de la Unidad de Educación Permanente y a Distancia de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación.

2. La Comisión de valoración tendrá las siguientes funciones:

a) Analizar las solicitudes y efectuar la comprobación de los requisitos establecidos en la convocatoria.
b) Aplicar los criterios de selección recogidos en el apartado quinto.
c) Elaborar y emitir las propuestas de resolución provisional y definitiva.

Quinto. *Criterios de selección.*
1. La comisión de valoración comprobará que el profesorado solicitante reúne los requisitos establecidos, valorará las solicitudes de acuerdo con el baremo recogido en el Anexo II, y ordenará las solicitudes en los siguientes grupos:

1º Personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas con destino en la Escuela Oficial de Idiomas nº 1 de Zaragoza, ordenadas, de mayor a menor, según la puntuación global obtenida tras la baremación de los méritos alegados del anexo II.

2º Personal funcionario interino del Cuerpo de Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas con vacante para todo el curso 2026-2027 en Escuela Oficial de Idiomas nº 1 de Zaragoza, ordenadas de mayor a menor según la puntuación global obtenida tras la baremación de los méritos alegados del anexo II.

3º Personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas con destino en una Escuela Oficial de Idiomas distinta a la Escuela Oficial de Idiomas nº 1 de Zaragoza, ordenados de mayor a menor según la puntuación global obtenida tras la baremación de los méritos alegados del anexo II.

4º Personal funcionario interino del Cuerpo de Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas con vacante para todo el curso 2026-2027 en una Escuela Oficial de Idiomas distinta a la Escuela Oficial de Idiomas nº 1 de Zaragoza, ordenados de mayor a menor según la puntuación global obtenida tras la baremación de los méritos alegados del anexo II.

2. En caso de empate en la puntuación, se procederá al desempate, aplicando primero el criterio de mayor antigüedad en el cuerpo y después el criterio de mayor antigüedad en el centro.

Sexto. *Propuestas y resolución de la convocatoria.*
1. Una vez aplicados los criterios establecidos en el apartado anterior, la comisión de valoración emitirá propuesta de resolución provisional, que incluirá la persona seleccionada, el de personas excluidas, con expresión de la causa, así como la lista de espera de las personas admitidas ordenadas por puntuación, de mayor a menor para impartir el curso *Exam Prep* en el curso 2026-2027.
Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades https://educa.aragon.es/.

2. En el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional en la página web, las personas interesadas podrán

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 10/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV325OF8G1LX1E0XFIL.

presentar alegaciones a la misma. Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación y se podrán presentar a través por registro electrónico a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón disponible en la dirección https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez registradas las alegaciones, para facilitar las gestiones, se podrá remitir la documentación con el resguardo de la tramitación electrónica por registro al correo electrónico educacionpermanente@aragon.es.

3. Finalizado el plazo de alegaciones se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará al Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación la propuesta de resolución definitiva, que contendrá los mismos aspectos que la propuesta de resolución provisional.

4. Evacuados los trámites anteriores, el Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación resolverá la convocatoria, que contendrá el listado de personas admitidas, ordenadas de mayor a menor por puntuación, el de personas excluidas con expresión de la causa, así como la lista de espera para impartir el curso de inglés a distancia *Exam Prep* en el curso 2026-2027. Dicha resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (https://educa.aragon.es).

5. Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Séptimo. *Nombramiento de la persona tutora del curso de inglés a distancia Exam Prep*
1. La persona seleccionada será tutora del curso *Exam Prep*.

2. Si la persona seleccionada no pudiese ser nombrada por no estar en servicio activo en ese momento, se recurrirá, en primer lugar, al siguiente de la lista de reserva por orden de puntuación.

3. La lista de personas admitidas quedará constituida como lista de espera para cubrir la plaza, bien por renuncia o por baja de la persona que ocupa la plaza como tutor/a. La plaza se ofrecerá por orden de puntuación al profesorado no seleccionado, siempre que la persona docente esté en activo en el momento de la adjudicación.

4. Agotada la lista de reserva, el Director General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación propondrá a un/a profesor/a, siempre que cumpla los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Octavo. *Renuncia*
En caso de renuncia, esta deberá presentarse por registro electrónico e irá dirigida a la Unidad de Educación Permanente y a Distancia de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación. Asimismo, el documento de renuncia, una vez registrado, podrá adelantarse por correo electrónico: educacionpermanente@aragon.es.

La persona que sustituya en la tutoría de *Exam Prep* se incorporará el primer día de tutoría después de la aceptación de la plaza.

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 10/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV325OF8G1LX1E0XFIL.

Noveno. *Actividades a desarrollar, funciones y obligaciones.*

1. La persona seleccionada desempeñará las siguientes tareas:
 a) Atender estas enseñanzas desde el 13 de enero de 2027 al 14 de mayo de 2027.
 b) Corregir 640 tareas escritas del alumnado.
 c) Realizar 48 videoconferencias para la práctica de la expresión oral.
 d) Resolver las dudas del alumnado surgidas del estudio y práctica de los materiales.
 e) Dedicar cinco horas semanales fuera de su horario de trabajo ordinario en el centro educativo, que le serán retribuidas en concepto de tutoría del curso *Exam Prep*, percibiendo la cantidad de 491,29 euros mensuales íntegros, de 13 de enero a 14 de mayo de 2027 (4 meses).
 f) Responsabilizarse de dos grupo de un máximo de 32 alumnos/as cada uno.
 g) Coordinarse con la Escuela Oficial de Idiomas nº1 de Zaragoza, a través del Coordinador del programa *That's English!*, en aquellos temas que afecten al desarrollo del curso.
2. Cuando no se justifique el total del horario del profesorado, su retribución se reducirá proporcionalmente al número de horas de tutoría impartidas semanalmente.

Undécimo. *Recursos.*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera deducirse.

Dicho recurso podrá interponerse a través del servicio digital "Interposición de Recursos ante la Administración", disponible en https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion, sin perjuicio de su presentación a través de los restantes medios contemplados en la normativa aplicable.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

José Luis Ferrando Castro
Directora General de Política Educativa,
Ordenación, Equidad y Formación

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 10/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV325OF8G1LX1E0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

ANEXO I
Formulario de solicitud para impartir el curso *Exam Prep* del programa *That's English!*

A) DATOS PERSONALES

Nombre:	NIF:
Apellidos:	NRP:
Centro de trabajo:	
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:

B) EXPERIENCIA Y MÉRITOS

A) Cuerpo de procedencia y destino (Marque una X donde corresponda)		
□ Personal funcionario de carrera	□ Personal funcionario interino	
Orden de prioridad		
(Consignar el orden de prioridad por parte de la Comisión de valoración, según se establece en el apartado quinto)		
B) Puntuación	□ Solicita nueva valoración.	
	□ Solicita incorporación de nuevos méritos a la valoración de _____ puntos obtenida en la convocatoria del año _____ para profesorado de *That's English!* o *Exam Prep*.	
	□ Solicita le sea aplicada la valoración de _____ puntos obtenida en la convocatoria del año _____ para profesorado de *That's English!* o *Exam Prep*.	
Puntos	**Méritos (escribir la puntuación que corresponda en cada apartado)**	
	Coordinador/a de Formación del Profesorado en el centro (hasta 1 punto, 0,25 por curso académico).	
	Formación específica en Competencia lingüística o en Metodología de aprendizaje de lengua inglesa (0,2 puntos por crédito -10 horas - en una actividad).	
	Curso de Formación del Profesorado en Educación a Distancia o Curso para Tutores de That's English!, ambos impartidos por el Centro de Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD) (1 punto).	
	Estancias de un mínimo de 3 meses en países de habla inglesa como participante de proyectos europeos dentro del Programa de Aprendizaje Permanente, Erasmus+ o de otras convocatorias del Ministerio de Educación (0,25 puntos por cada 3 meses de estancia).	
	Experiencia en el programa de *That's English!* como tutor/a (1 punto por curso -10 meses-, 0,1 por mes completo).	
	Experiencia docente en Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) (0,25 por año, hasta un máximo de 1 punto)	
	Experiencia en el Centro Aragonés de Lenguas Extranjeras para la Educación (CARLEE) (0,25 por año, hasta un máximo de 1 punto)	
	Tutor/a Máster de Secundaria (0,25 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto)	
	Certificado de nivel C2 del idioma inglés (0,75 puntos)	
	TOTAL	

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo.:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación.
La finalidad de este tratamiento es gestionar programas y actuaciones en el marco de la educación de personas adultas, en modalidad presencial y a distancia, en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como gestionar las reclamaciones en vía administrativa y judicial y las solicitudes en materia de transparencia.
La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da el interés público o ejercicio de poderes públicos.
No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.
Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/740

Directora General de Política Educativa, Ordenación, Equidad y Formación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

ANEXO II

Relación de méritos alegados y baremación

Mérito	Puntuación máxima	Documentación justificativa
Coordinador/a de Formación del Profesorado en el centro (0'25 puntos por año)	1 punto	Certificado correspondiente. No es necesario aportarlo si ya consta en el extracto de formación.
Formación específica en Competencia lingüística o en Metodología de aprendizaje de lengua inglesa (0,2 puntos por crédito - 10 horas - en una actividad).	2 puntos	Certificado correspondiente. No es necesario aportarlo si ya consta en el extracto de formación.
Haber realizado el Curso de Formación del Profesorado en Educación Distancia o Curso para Tutores de That's English!, ambos impartidos por el Centro de Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD).	1 punto	Certificado emitido por la entidad responsable de impartir el curso.
Estancias de un mínimo de 3 meses en países de habla inglesa como participante de proyectos europeos dentro del Programa de Aprendizaje Permanente, Erasmus+ o de otras convocatorias del Ministerio de Educación (0,25 puntos por cada 3 meses de estancia).	2 puntos	Certificado oficial emitido por la entidad responsable del programa.
Experiencia en el programa de "That's English!" como tutor/a (1 punto por curso - 10 meses-, 0,1 por mes completo).	3 puntos	Certificado emitido por la EOI en la que se haya participado como tutor en el programa.
Experiencia docente en Escuelas Oficiales de Idiomas (0,25 por año).	1 punto	No es necesario aportar documentación para la experiencia en Aragón. En el caso de experiencia en otra comunidad autónoma, aportar hoja de servicios.
Experiencia en el CARLEE (0,25 por año)	1 punto	No es necesario aportar documentación.
Tutor/a Master de Secundaria (0,25 puntos por año).	1 punto	Certificado correspondiente. No es necesario aportarlo si ya consta en el extracto de formación.
Certificado de nivel C2 del idioma inglés, según lo establecido en el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón, actualizado por la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Directora General de Planificación y Equidad.	0,75 puntos	Certificación académica/título de la EOI Título oficial de la entidad emisora en el caso de titulaciones equivalentes según el MCER.

Firmado electrónicamente por Jose Luis Ferrando Castro, Director/a Gral. Polit.Educ.Ordenc. Equi, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN, EQUIDAD Y FORMACIÓN el 10/11/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV325OF8G1LX1E0XFIL.